ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DEL ACTA	027-2026
FECHA	Agosto 21 de 2026
HORA	8:00 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DE ASISTENCIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FACULTADES**
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	Con voz y voto
2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Con voz y voto

INVITADOS

MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS – PROFESIONAL UNIVERISITARIO

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

A. CONTRATACIÓN EXTERNA

1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI 002 -2026, cuyo objeto es, ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA VEREDA JUAN COJO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".***

- **Contrato de OBRA**

PREFIL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ENTIDAD	OBJETO

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA	**CI N° 002-2026–** MUNICIPIO DE GIRARDOTA	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA VEREDA JUAN COJO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

✓ **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se inicia comité de contratación de forma presencial en las instalaciones de TERRINORTE, con el fin de analizar la oportunidad y conveniencia de la solicitud de Contratación presentada ante este COMITÉ, teniendo en cuenta que estamos frente a un contrato de obra, cuyo contratista será seleccionado conforme al Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 004 de 2024, se analizará en este comité el proceso, con el fin de dar viabilidad jurídica, técnica y financiera a el proceso de contratación conforme a los Estudios previos y documentos anexos presentados en la solicitud.

A. CONTRATACIÓN EXTERNA

- **CONTRATO DE OBRA**

La EICE TERRINORTE, suscribió con el Municipio de Girardota el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 0002 -2026,** cuyo objeto es, ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION A TODO COSTO DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA VEREDA JUAN COJO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO",*** en cumplimiento de las obligaciones del contrato, LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para suscribir el contrato derivado con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postula los proveedores, personas jurídicas que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PREFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	OFERENTES
CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE TRES	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS	• **GRUPO CONALMA S.A.S** Nit. 901.793.640-4 gconalma@gmail.com

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

	DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA VEREDA JUAN COJO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	(03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES.	VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($472.727.866) IVA INCLUIDO	

Modalidad de selección:
Que, atendiendo las modalidades de contratación y selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, la modalidad que aplica al presente proceso es aquella establecida en Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

> **ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:** La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:
> 1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).
> (...)

En consecuencia, para continuar con el proceso de Contratación, desde el área jurídica se debe enviar la invitación a el correo electrónico de la empresa postulada, que se encuentran en el RUT de esta, en la base de datos de los registros de proveedores, acompañada de los anexos técnicos requeridos.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (planilla).

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

4. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
6. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
7. Copia Registro único tributario - RUT
8. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
10. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15. Compromiso anticorrupción de la empresa
16. Propuesta – Oferta económica detallada (Anexo Propuesta detallada)
17. Certificados de experiencia relacionado con el objeto del contrato
18. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
19. Certificación bancaria
20. Formato para conocimiento de tercero
21. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente.

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.
El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.
El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima 2 años relacionada en temas de ejecución de obras, construcción y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Experiencia específica del oferente.

100%= 269,9 SMLMV

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como el % del presupuesto oficial de obra expresado en SMLMV)	Valor mínimo a certificar en SMLMV
De 1 hasta 2	50%	134,9
De 3 hasta 4	75%	202,4
Hasta 5	120%	323,9

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar Inscritos en la clasificación del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.

El presente proceso será evaluado con RUP vigente y en firme del presente año 2025, o en caso de no haber renovado aún se aceptará el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en al menos 2 de las clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" establecidos anteriormente.

Acreditación de la experiencia:
El oferente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos dos contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato en temas de interventoría o consultoría.
Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir al menos con 100% del presupuesto oficial en SMLMV, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

dicha condición, en el orden consecutivo. Los oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Si la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del Oferente y solo se validará para esté efecto el mismo.

Para efectos de evaluación de la experiencia General si el oferente registra más de los contratos exigidos en este ítem para la misma experiencia de cumplir al menos el 75% del valor del presupuesto oficial, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

OFERTA ECONÓMICA
La propuesta económica deberá ser allegada y firmada.
El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
El desglose de los Análisis de Precios compartidos por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios y el precio de estudios compartidos por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación.

FORMA DE PAGO:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Se realizará el pago del 100% del valor del contrato a EL CONTRATISTA de la siguiente forma:

Anticipo: Un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato una vez se haya suscrito la respectiva acta de inicio y el contratista haya presentado el documento contentivo del plan de manejo y correcta inversión del anticipo.

El 75% del valor del contrato en pagos parciales por ejecución de obra, dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, distribuidos de la siguiente forma:

El 5% restante se hará con la entrega definitiva a satisfacción de todo el proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de **EL CONTRATISTA** dependerá del traslado de los recursos del Municipio de Girardota

PARÁGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:
En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, la EICE TERRINORTE descontará los valores que correspondan, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista, la siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal del municipio de Girardota, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse.

Dichos informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución presupuestal, administrativa y técnica; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a los demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia.

PARÁGRAFO TERCERO:
Los pagos que realice **LA CONTRATANTE** a **EL CONTRATISTA** se realizarán, previa presentación completa y detallada de los respectivos informes, en medio físico y magnético, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato, además de la presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificación del pago de la seguridad social y parafiscales, con el lleno de los requisitos correspondientes, así como el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Dichos informes para efectos de pago deberán allegarse debidamente consolidados, con los soportes y anexos correspondientes, señalando detalladamente la ejecución presupuestal, administrativa y técnica; debidamente consolidado cualitativa y cuantitativamente, así, como atendiendo a los demás parámetros exigidos por la supervisión del contrato y la ley que reglamenta la materia.

GARANTÍAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA**, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:

Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

Calidad del servicio:

Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes

Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Estabilidad de la obra

Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un periodo de dos (2) años más contados a partir de la entrega de la hora.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo:

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. El valor de esta garantía debe ser del ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Responsabilidad Civil Extracontractual:
Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (04) meses más.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:
- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:
El tomador debe ser el contratista.
Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
Se debe establecer clara y completamente el NIT de TERRINORTE y de la Alcaldía de Girardota y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A.
Debe incluir claramente el número y año del contrato.
Debe incluir el objeto del contrato.
Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.
Las garantías deben venir en original.
Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.
La póliza deberá ser firmada por el contratista antes de ser entregada a EICE TERRINORTE

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba continuar con el proceso de invitación al siguiente oferente:

- **GRUPO CONALMA S.A.S**
  Nit. 901.793.640-4
  gconalma@gmail.com

CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00 a.m. del día veintiuno (21) de agosto de (2026), se da por terminada la Sesión No.027 del Comité de Contratación.

Se suscribe la presente acta por parte de los miembros del Comité

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	Andrea M
2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Geraldine

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julián Davida Hernández Gil	Apoyo Jurídico- Contratista	Julian Davida H	21-08-2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife.	Asesora Jurídica Externa - Contratista		21-08-2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030